

Día mundial de la psoriasis

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la psoriasis,¹

RECOMIENDA a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 67.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando todas las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y subrayando lo importante que es para los Estados Miembros que sigan haciendo frente a los principales factores de riesgo de dichas enfermedades mediante la aplicación del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;

Reconociendo la necesidad urgente de perseverar en los esfuerzos multilaterales por promover y mejorar la salud humana, y proporcionar acceso al tratamiento y a la educación sanitaria;

Reconociendo también que la psoriasis es una enfermedad no transmisible crónica, dolorosa, desfigurante e incapacitante para la que no hay cura;

Reconociendo asimismo que además del dolor, el prurito y el sangrado que causa la psoriasis, muchas de las personas afectadas en todo el mundo sufren estigmatización y discriminación social y laboral;

Subrayando el hecho de que las personas con psoriasis corren un alto riesgo de sufrir varias afecciones comórbidas, tales como enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, enfermedad de Crohn, infarto de miocardio, colitis ulcerosa, síndrome metabólico, accidentes cerebrovasculares o hepatopatías;

Subrayando que hasta un 42% de los pacientes con psoriasis también presentan artritis psoriásica, que es causa de dolor, rigidez y tumefacción articular, y puede producir desfiguración y discapacidad permanentes;

¹ Documento EB133/5, haciendo especial hincapié en los párrafos 21, 22 y 23.

Subrayando que en el mundo hay demasiadas personas con sufrimientos innecesarios causados por la psoriasis debido a diagnósticos incorrectos o tardíos, a opciones terapéuticas inadecuadas y a un acceso insuficiente a la atención;

Reconociendo las actividades de promoción de las partes interesadas, en particular las realizadas el 29 de octubre de cada año en muchos países, para sensibilizar con respecto a la psoriasis y en particular la estigmatización que sufren los pacientes con esa enfermedad;

Acogiendo con beneplácito que el Consejo Ejecutivo haya examinado en su 133.^a reunión cuestiones relacionadas con la psoriasis,

1. ALIENTA a los Estados Miembros a que se involucren en actividades de promoción para aumentar la concienciación acerca de la psoriasis, a fin de combatir la estigmatización de estos enfermos, en particular mediante actividades desplegadas el 29 de octubre de cada año en los Estados Miembros;

2. PIDE a la Directora General:

1) que ponga en conocimiento del público las repercusiones sanitarias de la psoriasis y que publique un informe mundial sobre esta enfermedad, con inclusión de su incidencia y prevalencia mundiales, subrayando la necesidad de realizar más investigaciones y seleccionar métodos eficaces para integrar la atención de la psoriasis en los servicios de enfermedades no transmisibles, dirigido a las partes interesadas, en particular los formuladores de políticas, para finales de 2015;

2) que agregue información sobre el diagnóstico, el tratamiento y la atención de la psoriasis en el sitio web de la OMS, con el fin de sensibilizar a la población acerca de la psoriasis y sus factores de riesgo compartidos y de ofrecer oportunidades para aumentar la educación y los conocimientos sobre esta enfermedad.

(Cuarta sesión, 30 de mayo de 2013)

= = =